

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil Familia

RADICADO: 47.001.31.21.002.2022.10008.01 (Fl. 264 Tomo V).
47.245.31.53.001.2022.00015.01 (Fl. 265 Tomo V)

Señálese el día diez (10) de mayo del presente año, a la hora de las 03:00 P.M, para discutir los proyectos que han de dictarse dentro de los procesos de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', written over a horizontal line.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ENRIQUE DE JESÚS VANEGAS BORNACHERA

Secretario

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil Familia en tutelas

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M., DEL DÍA DIEZ (10) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR LOS PROYECTOS QUE HAN DE DICTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS:

RADICADO: 47.001.31.21.002.2022.10008.01 Se resuelve la impugnación interpuesta por la parte accionante, contra el fallo del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), dictado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta- Magdalena, dentro de la acción de tutela promovida por MARCO AURELIO MEJIA ALVEAR contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA "UNAL" a la cual fue vinculado la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.

RADICADO: 47.245.31.53.001.2022.00015.01 Se resuelve la impugnación interpuesta por la parte accionante, contra el fallo del veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), proferido por el JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA, dentro de la acción de tutela promovida por el señor RICARDO AGUILAR PADILLA en contra del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA, MAGDALENA, a la que fue vinculado el señor JORGE ISAAC PÉREZ CARRASCAL.

Santa Marta, diez (10) de mayo dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', written over a horizontal line.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Magistrado